



Castelló de la Plana, 8 de abril de 2021

Soluciones Cuatroochenta, S.A. (en adelante, “Cuatroochenta”, “Grupo Cuatroochenta”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Grupo”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado la siguiente:

## **Otra Información Relevante**

### **COMUNICACIÓN DE FIRMA DE ACUERDO PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.**

Soluciones Cuatroochenta S.A. (en adelante Cuatroochenta, la Compañía o la Sociedad) anuncia la firma de un acuerdo de inversión (el “Term Sheet”) con INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE II FCR (“INVEREADY”) para la sustitución del segundo tramo de 2 millones de euros correspondiente a la emisión de obligaciones convertibles formalizada en el mes de febrero de 2022, por una nueva emisión de hasta TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000€).

Los fondos se utilizarán para acelerar el crecimiento inorgánico de la Compañía mediante adquisiciones de compañías que complementen el portfolio de productos y al mismo tiempo aumenten la capilaridad comercial de la compañía.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- Importe: hasta TRES MILLONES DE EUROS (€3.000.000) dividido en un primer tramo de UN MILLON DE EUROS (€1.000.000) en una única disposición inmediata (una vez cumplidos los trámites oportunos) y un segundo tramo de DOS MILLONES DE EUROS (€2.000.000) cuyo desembolso quedará a discreción de CUATROOCHENTA hasta el 28 de noviembre de 2022.
- Tipo de interés en efectivo: 3,50% anual del importe dispuesto pagadero trimestralmente

- Tipo de interés pagadero a vencimiento o en el momento de la conversión (“PIK” o “Payment in Kind”) del 3,49% anual del importe dispuesto.
- Precio de Conversión: **18,00 euros por acción.**
- Periodo de Conversión: a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta vencimiento.
- Vencimiento: los bonos vencerán en el 28 de febrero de 2027.
- Covenants: los bonos convertibles contarán con covenants relacionados con determinadas decisiones corporativas.
- Otros aspectos: el tenedor del bono tendrá derecho a nombrar un observador con voz, pero sin voto en el Consejo de Administración. También se prevén supuestos de protección antidilución o eventos de conversión ligados a un potencial cambio de control.

La Compañía ha iniciado el proceso de emisión de las obligaciones convertibles con vistas a convocar, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, una Junta General Extraordinaria de Accionistas con objeto de aprobar la emisión de dichas obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Atentamente,

Consejero Delegado de Soluciones Cuatrochenta, S.A.

D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes